



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

PROCESO DE CONVOCATORIA A PLAZO DETERMINADO Y POR NECESIDAD TRANSITORIA

CAS N° 016-2026-OGGRH-GM/MPT

La Municipalidad Provincial de Tacna requiere seleccionar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 a **PLAZO DETERMINADO** y por **NECESIDAD TRANSITORIA**, los servicios de:

PUESTO	CANTIDAD	AREA USUARIA
ESPECIALISTA 2 "A"	01	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
ESPECIALISTA 2 "B"	01	
ESPECIALISTA 2 "C"	01	
ESPECIALISTA 2 "D"	01	
ESPECIALISTA 1 "A"	01	
ESPECIALISTA 1 "B"	01	
ANALISTA	01	

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) A PLAZO DETERMINADO Y POR NECESIDAD TRANSITORIA

CAS N° 016-2026-OGGRH-GM/MPT

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes, capacidades, requisitos y perfil establecidos en las bases de la convocatoria, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para la prestación de servicios de manera PRESENCIAL y de carácter TEMPORAL, a fin de atender una NECESIDAD TRANSITORIA del órgano o unidad orgánica solicitante.

1.1. Dependencia, Unidad orgánica y/o área solicitante

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Código de afectación: 060001 (01CAS) “GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL”.

060101 (02CAS) “UNIDAD DE GESTION DE FISCALIZACION Y MONITOREO AMBIENTAL”.

060302 (02CAS) “UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS”.

060303 (02CAS) “UNIDAD DE GESTION DE AREAS VERDES”

INFORME N° 006-2026-GGA/MPT

MEMORANDUM N° 267-2026-OGPPyMI/MPT

1.2. Dependencia encargada de realizar el proceso de convocatoria

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

BASE LEGAL

- Ley N°32513- Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N°31131- “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público” - Unica Disposición complementaria modificatoria de dicha ley.
- INFORME TÉCNICO SERVIR N°001479-2022-SERVIR-GPGSC
- Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de CAS.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de CAS.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE
- Ley de Nepotismo N°26771 y su Reglamento.
- Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportista de Alto Nivel a la Adm. Pública.
- Ley N°27050 Ley de la Persona con Discapacidad modificada por Ley N°28164.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido creado por DS. N°089-2006-PCM.
- Resolución de Alcaldía N° 0063-19- Sobre la aprobación de la escala remunerativa de personal con cargo a Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N°27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°29248, Ley del servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE
- Ley N°29973, Ley General de la persona con Discapacitación y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE
- Ley N° 29607, Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Decreto supremo N° 003-2018-TR sobre disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado.
- Resolución de alcaldía N° 170-23 Conformación de comisión especial de Selección del personal para Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 31676 Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a función Pública.
- Demás disposiciones que resulten aplicables.

III. PERFIL DE PUESTO

060001 : "GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL"		
01	ESPECIALISTA 2 "A"	REQUISITOS: - Título profesional universitario en: Derecho, - Colegiatura y habilitación vigente, - Experiencia General de cinco (05) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica mínima de tres (03) años en el sector público ejecutando labores relacionados a la materia requerida, - Conocimiento de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley del Ambiente, Ordenanza Municipal N° 021-2025 y Ley Orgánica de Municipalidades, - Capacitación en Gestión Pública, Gestión Ambiental Municipal, Derecho Administrativo, - Ofimática nivel básico. FUNCIONES A REALIZAR: - Realizar las funciones de la fase decisora, - Proponer y sustentar reglamentos, directivas e instructivos que permitan la operatividad de las actividades en materia ambiental, - Proyectar resoluciones gerenciales de imposición de sanciones administrativas, previo al debido procedimiento a cargo de la unidad orgánica instructora, - Proyectar y presentar informes o dictámenes requeridos por las unidades orgánicas que lo requieran en la aplicación de las normas legales y técnicas en materia ambiental, - Revisar las normas y jurisprudencia administrativa para efectos de la observancia obligatoria y mejorar el sistema administrativo de la gerencia y sus órganos dependientes.
060303 : "UNIDAD DE GESTION DE AREAS VERDES"		
01	ESPECIALISTA 1 "A"	REQUISITOS: - Título profesional universitario en: Ingeniería y/o Arquitectura, - Colegiatura y habilitación vigente, - Experiencia General de dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica mínima de uno (01) año en el sector público ejecutando labores relacionados a la materia requerida, - Conocimiento en Gestión Pública y manejo de planes de mantenimiento, - Capacitación en valorización y liquidación de obras, control y seguimiento de obras con MS Projet, - Ofimática nivel básico. FUNCIONES A REALIZAR: - Elaborar planes de trabajo y/o actividades de mantenimiento, - Llenar cuaderno de obra, de acuerdo a la normativa vigente, - Presentar informes mensuales de acuerdo a la Directiva Vigente de ejecución de actividades de mantenimiento, - Controlar y dirigir la correcta ejecución de planes de mantenimiento, durante el plazo programado, - Controlar al personal técnico, administrativo y obrero a su cargo, - Planificar y programar los trabajos a ejecutarse en campo, según el cronograma físico, - Revisión y validación de valorizaciones mensuales de alquiler de maquinarias y equipos, - Realizar labores de supervisión en campo a los trabajos ejecutados, - Coordinar con el supervisor de obra la correcta ejecución del Plan de Mantenimiento, - Elaborar el informe técnico final, una vez culminado el plazo programado de ejecución.
01	ESPECIALISTA 2 "B"	REQUISITOS: - Título profesional universitario en: Medicina Veterinaria, - Colegiatura y habilitación vigente, - Experiencia General de cinco (05) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica mínima de tres (03) años en el sector público ejecutando labores relacionados a la materia requerida, - Conocimiento en Fauna Silvestre, - Capacitación en contención química de fauna silvestre, medicina en mascota exóticas y similares, - Ofimática nivel básico. FUNCIONES A REALIZAR: - Atender a los animales silvestres y exóticos, albergados en el zoológico municipal, brindando tratamiento preventivos y correctivos, - Proporcionar una dieta balanceada a cada uno de los animales albergados en el zoológico municipal,

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

		- Recepcionar los alimentos que lleguen a las instalaciones del zoológico municipal, debiendo de presentar y firmar guías de recepción de los mismos, de manera diaria y al final de cada mes, presentar el consolidado de alimentos ingresados al zoológico, - Coordinar actividades con personal de SERFOR Tacna, a fin de evitar sanciones a la entidad, - Realizar necropsias a los cadáveres de los animales y elaborar el protocolo de necropsias, - Elaborar informes de actividades realizadas durante el mes, - Mantener al día el libro de operaciones del zoológico municipal de Tacna, e informar a su jefe inmediato las modificaciones realizadas al mismo de manera mensual, - Monitorear y dar cumplimiento al Plan de Manejo del zoológico municipal de Tacna, debiendo de presentar un informe mensual al culminar el mes, en donde se indique los avances que se ha venido ejecutando.
060101 : "UNIDAD DE GESTION DE FISCALIZACION Y MONITOREO AMBIENTAL"		
01	ANALISTA	REQUISITOS: - Título profesional universitario en: Ingeniería Ambiental y/o afines, - Colegiatura y habilitación vigente, - Experiencia General de un (01) año en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica mínima de uno (01) año en el sector público ejecutando labores relacionados a la materia requerida, - Conocimiento en uso y manejo de equipos de medición de ruidos (sonómetro), manejo de sistemas de información geográfica, OM N° 011-2019, reglamento para la prevención, control y regulación de la contaminación sonora en la ciudad de Tacna, OM N° 013-2019 reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la MPT, OM N° 014-2019 reglamento de supervisión ambiental de la MPT, OM N° 021-2025 aprobar el reglamento de aplicación de infracciones y sanciones administrativas (RAISA) y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas (CISA) de la MPT, Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, - Capacitación en Gestión Pública y/o Capacitaciones en Fiscalización Ambiental, - Ofimática nivel intermedio. FUNCIONES A REALIZAR: - Formular y redactar informes técnicos en materia ambiental. - Monitoreo y evaluación de la calidad ambiental de la ciudad de Tacna, - Formulación de Normativas ambientales y participación en intervenciones de supervisión y fiscalización ambiental, - Reportar en los aplicativos informáticos del OEFA y MINAM, - Seguimiento y cumplimiento del PLANEFA 2026 y atención de denuncias ambientales en materia de residuos sólidos, ruido y emisiones, - Participar en operativos de supervisión ambiental,
01	ESPECIALISTA 2 "C"	REQUISITOS: - Título profesional universitario en: Ingeniería Ambiental y/o afines, - Colegiatura y habilitación vigente, - Experiencia General de tres (03) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica mínima de tres (03) años en el sector público ejecutando labores relacionados a la materia requerida, - Conocimiento OM N° 023-2019, reglamento para la prevención, control y regulación de la contaminación sonora en la ciudad de Tacna, OM N° 013-2019 reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la MPT, OM N° 014-2019 reglamento de supervisión ambiental de la MPT, OM N° 023-2022 texto único de infracciones y sanciones de la MPT, Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, RCO 017-2022-OEFA modelo de reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de OEFA local, manejo de sistemas de información geográfica, - Capacitación en Gestión Pública y/o Monitoreo Ambiental, Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, - Ofimática nivel intermedio. FUNCIONES A REALIZAR: - Asegurar el cumplimiento de PLANEFA y las actividades contempladas en el POI 2025 - Planificar, coordinar, programar supervisar y evaluar la agenda y los planes ambientales, - Fiscalizar y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes en la atmosfera y del medio ambiente, aplicando las sanciones correspondientes, - Ejecutar operativos de control y fiscalización en materia ambiental,

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

		- Realizar acciones de vigilancia, monitoreo, fiscalización y sanción de oficio ante hechos de contaminación sonora en el ámbito local, así como los obtenidos por denuncia vecinal, - Dirigir campañas de sensibilización ambiental en temas de ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente, - Asumir otras funciones inherentes al medio ambiente, y lo que faculte la GGA.
060302: "UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS"		
01	ESPECIALISTA 1 "B"	REQUISITOS: - Título profesional universitario en: Ingeniería Ambiental, Ciencias Biológicas y/o afines, - Colegiatura y habilitación vigente, - Experiencia General de dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica mínima de un (01) año en el sector público ejecutando labores relacionados a la materia requerida, - Conocimiento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, - Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, - Ofimática nivel básico. FUNCIONES A REALIZAR: - Responsable de controlar y dirigir la correcta ejecución del plan de trabajo dentro del plazo programado, - Coordinar con los capataces del personal obrero de cada zona para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a Ley de Seguridad y salud en el Trabajo 29783, sobre actividades de residuos sólidos, - Elaborar sus informes mensuales en cuanto a Seguridad Y salud en el Trabajo, - Realizar charlas diarias al personal de Residuos Sólidos, - Realizar charlas de inducción cada vez que se cuente con personal nuevo, - Llevar a cabo las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, siempre en cuando se presenten.
01	ESPECIALISTA 2 "D"	REQUISITOS: - Título profesional universitario en: Ingeniería Ambiental, Ciencias Biológicas y/o afines, - Colegiatura y habilitación vigente, - Experiencia General de tres (03) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica mínima de un (01) año en el sector público ejecutando labores relacionados a la materia requerida, - Conocimiento en Gestión Pública y Gestión Ambiental, - Capacitación en gestión y manejo de residuos sólidos, economía circular, eco eficiencia y en sostenibilidad y desarrollo ambiental, - Ofimática nivel básico. FUNCIONES A REALIZAR: - Coordinar y realizar seguimiento al trámite administrativo y de campo de la actividad tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales, - Coordinar actores involucrados el manejo integral de residuos sólidos municipales, - Charlas sobre la importancia del manejo integral de residuos sólidos, - Formular y redactar informes para dar conocimiento sobre el avance de las actividades programadas del POI 2025, - Monitoreo y asistencia técnica de la comisión ambiental municipal- CAM TACNA, - Participar en el grupo técnico de estudio ambiental de la calidad del Aire GESTA, - Implementación del proceso de adecuación del sistema local de gestión ambiental, - Coordinar reuniones con OEFA acerca de la disposición final de residuos sólidos,

IV. CONDICIONES ESENCIALES PARA EL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
Duración del contrato	INICIO: 01.04.2026 TÉRMINO: 31.05.2026
Remuneración mensual	ESPECIALISTA 2 – (Tres mil setecientos cincuenta soles) S/ 3,750.00 ESPECIALISTA 1 – (Tres mil trescientos soles) S/. 3,300.00 ANALISTA – (Dos mil ochocientos soles) S/. 2,800.00 Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal como máximo de cuarenta y ocho (48) horas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú de SERVIR.	04/03/2026 al 17/03/2026.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad Provincial de Tacna/ convocatorias: https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria		
3	Pre-inscripción virtual a través de la página de la Municipalidad Provincial de Tacna: Módulo convocatoria (Será habilitado el día programado)	18/03/2026	
4	Inscripción virtual (el postulante recibirá un mensaje mediante su correo electrónico registrado proporcionándole sus credenciales, con las cuales deberá terminar de registrar su postulación)	(único día)	
SELECCIÓN			
5	Presentación de la documentación, la cual será en formato digital (escaneado) y presentado únicamente vía mesa de partes virtual de la MPT. https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes	19/03/2026 <i>Horario: de 8am a 02:30pm.</i>	Mesa de partes virtual
6	Evaluación curricular	20/03/2026	Comisión Especial Evaluadora
7	Publicaciones de los aptos	23/03/2026	Comisión Especial Evaluadora
8	Entrevista PRESENCIAL (la hora y el lugar estará consignada en el Acta de resultados de la Evaluación curricular)	24/03/2026	Comisión Especial Evaluadora
9	Publicación del resultado final.	27/03/2026	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Inicio de labores	01/04/2026	
	Suscripción del contrato	Hasta 5 días hábiles después del día siguiente de la publicación de resultado final.	
	Registro del contrato	Dentro de los 5 días hábiles después de la suscripción del contrato.	
		Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo a lo detallado a continuación:

N°	Fase	Carácter	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Descripción
1	Postulación virtual	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Inscripción sólo a través de la página web de la MPT
2	Evaluación de fichas de postulación virtual	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión de los datos declarados para conocer el cumplimiento de los requisitos mínimos
3	Evaluación curricular	Eliminatorio	48	60	Calificación de la documentación presentada o enviada según el perfil del puesto y el Formato de Criterios de Evaluación Curricular
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Evaluación de conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias del candidato, alineados al perfil de puesto u objeto de contratación.
PUNTAJE TOTAL			78	100	

DESARROLLO DE ETAPAS:

La convocatoria del proceso será a través del portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria>. Así mismo, los resultados preliminares y el resultado final se harán públicos por los mismos medios.

7.1. Pre- Inscripción Virtual

Los interesados que deseen participar en el proceso deberán ingresar a la página web de la Municipalidad Provincial de Tacna a través del módulo convocatorias: Dar click en "Pre- inscripción" donde deberán inscribir virtualmente sus datos personales (DNI, correo electrónico, entre otros)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El postulante deberá revisar la información asignada antes de guardar y finalizar la Pre- inscripción virtual, pues una vez registrada, no podrá realizar o solicitar ningún cambio posterior.

7.2. Inscripción Virtual:

Una vez culminada la pre- inscripción, recibirán un mensaje de manera inmediata mediante su correo electrónico registrado asignándole su usuario y contraseña, con éstos deberá terminar de confirmar su registro de postulante en la convocatoria. Luego de haber confirmado, se generarán automáticamente sus formatos de **DECLARACIÓN JURADA, SOLICITUD y DNI/RENIEC-PIDE (los cuales deberá imprimir y firmar)** para posteriormente anexar en su Curriculum vitae. Sólo de esta manera el postulante pasará al siguiente paso para la presentación de sus documentos mediante mesa de partes virtual.

7.3. Presentación de documentos:

Los postulantes que hayan completado satisfactoriamente el punto 3 y 4 del cronograma deberán ingresar a la página de la Municipalidad Provincial de Tacna <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes> realizando su inscripción por mesa de partes virtual adjuntando sus documentos (escaneados), según fecha establecida de presentación. **Requisitos generales en la presentación de los documentos escaneados:** Solicitud (formato generado en la inscripción)

1. DNI / Reniec - PIDE (formato generado en la inscripción)
2. Declaraciones juradas (formato generado en la inscripción)
3. Curriculum vitae

IMPORTANTE: Toda la documentación presentada será de manera DIGITAL, vía VIRTUAL, en formato PDF; deberá tener en consideración que los documentos escaneados requeridos para la postulación deberán ser llenados sin borrones ni enmendaduras, encontrarse debidamente rubricados (firmados) y foliados (enumerados) de atrás hacia adelante. Así mismo, dicha documentación deberá ser presentada en el siguiente enlace: <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes> en un solo archivo en formato PDF.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos, quedando **DESCALIFICADOS** automáticamente del proceso.

Nota: El aspirante deberá leer previamente las bases del proceso C.A.S y reunir los requisitos del Perfil de Puesto, deberá llenar cuidadosamente la información registrada dado que tiene carácter de declaración jurada, en consecuencia, el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Evaluación Curricular:

En esta etapa se revisará los documentos presentados por cada postulante y se verificará el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto convocado a través de su Curriculum Vitae documentado (Formación académica, cursos o programas, experiencia laboral, conocimiento en ofimática, en idioma o alguna información adicional)

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de “**APTO**” y serán convocados para la siguiente etapa.

7.5. Entrevista del personal:

La entrevista del personal estará a cargo de la Comisión Especial Evaluadora del Proceso de Selección quienes evaluarán conocimientos del cargo al que postula, habilidades o competencias con el perfil al cual postula. Esta etapa se realiza de manera **PRESENCIAL** en la OFICINA QUE DISPONGA EL ÁREA USUARIA.

El postulante deberá:

- Tener en cuenta la fecha y hora programada de la entrevista dado que se otorgarán 5 minutos de tolerancia como máximo. Los candidatos que no se presenten a la hora programada serán considerados como **AUSENTES**, en consecuencia, serán descalificados inmediatamente.
- Portar su DNI y entregarlo para la verificación correspondiente. En caso se detecte suplantación, se procederá a levantar un acta y quedará eliminado del proceso adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Vestir de manera formal.

7.6. Publicación del resultado final

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos publicará el resultado final en el portal institucional en la fecha consignada mediante el cronograma.

Nota: A los postulantes que sean declarados como “**GANADORES**” se les habilitará nuevamente sus credenciales de inscripción (mismo usuario y clave que les fueron asignados en la inscripción) para continuar con el registro de información y la impresión de sus fichas/formatos para su respectivo ingreso al Sistema de Recursos Humanos como servidor, documentación que deberá ser presentada de manera física y como máximo el día hábil siguiente de la publicación de aptos. (El inicio de labores está sujeto a la presentación total de la documentación requerida por el personal a cargo de Convocatorias CAS).

VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES

8.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección en conformidad con lo establecido en la Ley N°29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El postulante deberá realizar obligatoriamente lo siguiente:

- Indicar en su Solicitud de Postulación su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Adjuntar copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

8.2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%), sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección en conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017- SERVIR/PE.

El postulante deberá obligatoriamente adjuntar copia fedateada del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS.

8.3. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia fedateada del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
NIVEL 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

IX. PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos o por la Comisión Especial Evaluadora, según les corresponda.
- El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatory, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad: <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria>.
- Los postulantes que se presenten a los cargos materia de la presente convocatoria deben presentar únicamente el Grado Académico requerido, además de las constancias y certificados de diplomados precisados en el Perfil de Puesto que forma parte como Anexo de esta convocatoria.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.
- Cuando el ganador no se presente dentro del plazo establecido y no se cuente con accesorios.

10.2. Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

XI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR), no se apersonan a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declara seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declara desierto la plaza convocada.

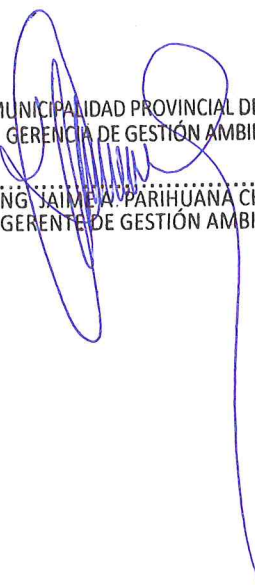
XII. PROHIBICIONES

- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad con los miembros integrantes de la comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.
- No tener antecedentes penales, policiales o administrativos.
- No cuente con sanción administrativa disciplinaria vigente e inscrita en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).

LA COMISIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ING. FRESHER TORRES
Jefe de la Ofic. Gral. de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
ING. JAIME A. PARIHUANA CHOQUE
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Abog. Juan Alfredo Maquera Luque
Jefe Oficina General de Gestión
de Recursos Humanos